

mo lo hacia, solicitamos tubiere á bien de
concederle facultad para repartir entre
sus vecinos la Camarada de Indianos
quedada á muales con los que y el hiqua-
latorio que podia hacer el Cruzado que
nombraria á las personas pudiesen
y no á las Viudas, huerfanos y pobres
de solemnidad y memoria lo bastante pa-
ra mantenerse; y para el Pueblo servi-
do como corresponde, y para conseguir
lo, y que experimentasen los vecinos
tan recomendable beneficio como lo ha-
bian obtenido los de la villa de
Piera y otras de Reyno de Arau-
cia, conduxeron suplicas al nues-
tro Como no si bienemos conceder.

Yo

